



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Ha sido aprobado el expediente de contratación de redacción de proyecto, construcción y explotación de velatorio municipal fase III mediante concesión de obra pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base a la licitación.

1. Poder adjudicador:

Pleno del Ayuntamiento de La Iglesuela del Tiétar, CIF P4508000I, plaza España, 1, 45633-La Iglesuela del Tiétar (Toledo), código NUTS ES425 Toledo, número de teléfono 925874701 y de fax 925874779, y dirección electrónica la-iglesuela@local.jccm.es y de internet www.laiglesuela.es

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito desde la publicación de este anuncio en el perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=RhXLKBmPbcgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D&pestanyaLicitaciones=fO%2FnI6E8oEQ%3D>

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

Administración local.

4. Códigos CPV

98370000-Servicios funerarios y servicios conexos.

5. Descripción de la licitación:

Redacción de proyecto, construcción y explotación de velatorio municipal fase III mediante concesión de obra pública.

6. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos:

166.472,76.

7. Admisión o prohibición de variantes:

No.

8. Calendario para la prestación del servicio:

Seis meses.

9. Duración del contrato:

Quince años.

10. Tipo de procedimiento de adjudicación:

Abierto.

11. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato:

a) Canon: Se tendrá en cuenta el importe total a percibir por el Ayuntamiento, se otorgarán 10 puntos a aquella oferta cuyo importe sea mayor, prorrateándose de forma proporcional la puntuación del resto, aplicándose la siguiente fórmula $Po = Pm \times Ov / Mo$.

b) Tarifa del servicio: Se tendrá en cuenta el importe de la tarifa, se otorgarán 10 puntos a aquella oferta cuyo importe sea menor, prorrateándose de forma proporcional la puntuación del resto, aplicándose la siguiente fórmula $Po = Pm \times Mo / Ov$.

c) Mejora del servicio: Se tendrá en cuenta el importe de la tarifa, se otorgarán 20 puntos a aquella oferta cuya media sea menor, prorrateándose de forma proporcional la puntuación del resto, aplicándose la siguiente fórmula $Po = Pm \times Mo / Ov$.

d) Plazo de puesta en marcha:

i. Plazo igual al establecido en el pliego 0 puntos

ii. Menor plazo de ejecución 10 puntos.

iii. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente, aplicándose la siguiente fórmula $Po = Pm \times Mo / Ov$.

e) Experiencia en la explotación de instalaciones análogas: Se tendrán en cuenta los años completos de experiencia acreditada, se otorgarán 10 puntos a aquella oferta cuya experiencia sea mayor, prorrateándose de forma proporcional la puntuación del resto, aplicándose la siguiente fórmula $Po = Pm \times Ov / Mo$.

f) Anteproyecto de obras:



i. Importe de la inversión (sin IVA): Se tendrá en cuenta el importe total a invertir, se otorgarán 10 puntos a aquella oferta cuyo importe sea mayor, prorrateándose de forma proporcional la puntuación del resto, aplicándose la siguiente fórmula $Po = Pm \times Ov / Mo$.

ii. Eficiencia energética del edificio:

1. Consumo.- A: 5 puntos, B: 4 puntos, C: 3 puntos, D: 2 puntos, E 1 punto.

2. Emisiones: A: 5 puntos, B: 4 puntos, C: 3 puntos, D: 2 puntos, E 1 punto.

iii. Instalación de fuentes de energía renovables: Se tendrá en cuenta el importe total a invertir, se otorgarán 10 puntos a aquella oferta cuyo importe sea mayor, prorrateándose de forma proporcional la puntuación del resto, aplicándose la siguiente fórmula $Po = Pm \times Ov / Mo$.

g) Plan de mantenimiento de las instalaciones y su equipamiento: Se tendrá en cuenta el coste total, se otorgarán 10 puntos a aquella oferta cuyo importe sea mayor, prorrateándose de forma proporcional la puntuación del resto, aplicándose la siguiente fórmula $Po = Pm \times Ov / Mo$.

12. Plazo para la recepción de ofertas:

Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

13. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=RhXLKBmPbcgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D&pestanyaLicitaciones=fO%2FnI6E8oEQ%3D>

14. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas:

Se anunciará en el perfil del contratante al publicar este anuncio de licitación.

15. Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:

Un representante de cada ofertante.

16.

Las ofertas solo se pueden presentar de forma electrónica.

17.

El contrato no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

18. Órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación:

Pleno del Ayuntamiento.

La Iglesuela del Tiétar, 22 de julio de 2020.–El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-3148